



Bogotá, D.C.

623

Señor

ANÓNIMO

Correo electrónico: 1@SIN_TITULO.PNG

Asunto: radicado 20226210056722

Referencia : SINPROC 3322526

Cordial saludo:

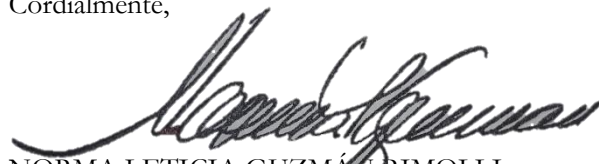
En atención al radicado del asunto en el que indicaremitido a esta Alcaldía por la Personería Local de Barrios Unidos mediante el cual un ciudadano realiza un requerimiento en el que se indica: “(...) relacionada con el establecimiento de comercio taller GB, ubicado en la carrera 29B # 78-25, según manifiesta el usuario esta ocupando el espacio público con vehículos automotores dejados en el andén, así como en horas de la noche es un lugar de RUMBA y venta de estupefacientes (...)”, me permito informarle que este despacho dio apertura al siguiente expediente en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
CARRERA 29 B # 78 - 25	2022623490101635E	92.12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.	Inspección 12D

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No. 79 B 48 de esta localidad. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso. De igual manera se dio traslado de su solicitud a la Décima Segunda Estación de Policía para el trámite pertinente.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva
Alcaldía Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P





FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).